



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia



Medellín, 04/02/2020

AVISO DE NOTIFICACIÓN

El(la) suscrito(a) auxiliar administrativo(a) de la Dirección de Rentas de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación de Antioquia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 406 de la Ordenanza 29 de 2017 -Estatuto de Rentas Departamentales-, y debido a que fue devuelta la correspondencia certificada según número de la guía RA221205447CO se procede a **NOTIFICAR** por aviso en la Página Web de la Gobernación de Antioquia, Auto de cierre No.2019060434827 del 13 de Diciembre de 2019 por medio de la cual la Dirección de Rentas Departamentales fija cerrar inspección tributaria por concepto de Deguello de Ganado Mayor al contribuyente **Frigobolivar** y cuya parte resolutive se transcribe a continuación:

RESUELVE

“PRIMERO: Ordenar el cierre de la Inspección Tributaria realizada al Responsable Planta de Faenado del Municipio de Ciudad Bolívar - Frigobolivar, identificado con NIT 900.493.427-0, por concepto del Impuesto de Degüello de Ganado Mayor para el período gravable comprendido entre el 01 de enero de 2017 y el 31 de julio de 2018. SEGUNDO: Dejar sin efecto los Pliego de Cargos con Radicado N° 2019030087526, 2019030087527, 2019030087531, 2019030087535 Y 2019030087537, todos del 10 de abril de 2019.

TERCERO: Archivar el expediente de la Inspección Tributaria realizada al Responsable Planta de Faenado del Municipio de Ciudad Bolívar - Frigobolivar, identificado con NIT 900.493.427-0, lo anterior, sin perjuicio de abrir nuevas investigaciones en el futuro para el periodo auditado. CUARTO: Indicar que contra la presente Resolución no procede recurso alguno. QUINTO: Notificar según lo establecido por los artículos 399 a 408 de la Ordenanza 29 de 2017.”

Cordialmente,

LUISA FERNANDA JARAMILLO RODRIGUEZ
Auxiliar Administrativa

